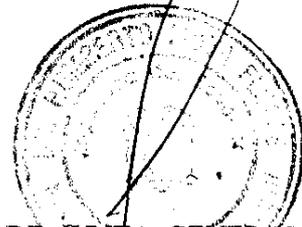


147434  
GUAYAQUIL, 29 DE JULIO DE 2013

**SEÑORITA  
ADRIANA MARIA GONZALEZ ROBALINO  
CIUDAD**



ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALEMELIMP S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLA PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA ALEMELIMP S.A. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LEGALMENTE CONSTITUÍDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2012 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DR. PIERO AYCART VINCENZINI, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 07 DE MAYO DE 2012.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,

**MARIA ELENA GONZALEZ ROBALINO  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL**

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ALEMELIMP S.A. GUAYAQUIL, 29 DE JULIO DE 2013

**ADRIANA MARIA GONZALEZ ROBALINO  
GERENTE GENERAL  
C. C. # 091569246-1  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.432  
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2013  
HORA DE REPERTORIO: 08:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ALEMELIMP S.A., a favor de ADRIANA MARIA GONZALEZ ROBALINO, de fojas 117.102 a 117.104, Registro Mercantil número 16.359.

ORDEN: 38432

.....

.....

.....

.....

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

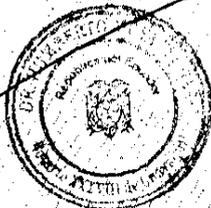
Guayaquil, 23 de agosto de 2013.

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de ..... fojas es igual al documento que se me exhibió. - Guayaquil

05 SEP 2013



DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVII de Guayaquil